



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión n.º 7/2015, celebrada el día 9 de julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Undécimo. – Régimen de dedicación y retribuciones del Sr. Alcalde.

Las retribuciones del Sr. Alcalde, en régimen de dedicación exclusiva, por todos los conceptos retributivos y asistencias, se fijan en 30.637,31 euros brutos anuales repartidos en doce pagas de 2.235,18 euros brutos cada una de ellas y dos pagas extraordinarias de 1.907,59 euros brutos cada una de ellas.

El derecho a la percepción de dichas retribuciones tendrá efectos retroactivos a la fecha de toma de posesión del cargo de Alcalde, 13 de junio de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 14 de julio de 2015.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas